

## CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica todos los días a las tres de la tarde.

Se reciben suscripciones en México en el despacho de esta imprenta, en la librería de D. J. M. Acuña y Orta, calle de Santo Domingo número 5, en la encuadernación de los Sres. Delanoé hermanos, calle del Refugio número 12, y en la Agencia de anuncios situada en la calle Lerdo número 3.—En los Estados por los agentes de este establecimiento, cuya lista se publicará los días 1.º y 15 de cada mes.

El precio de la suscripción en México de dos pesos anuales adelantados, y de dos pesos cuatrimestrales en la capital, franco de porte.—En el punto donde haya agente del Siglo se podrá enviar a México el valor de la suscripción en sellos del franco que precede, de uno y medio de cada mes.

Se publican suplementos y se insertan remitidos a precio convencional.

Los anuncios se reciben para su publicación en el despacho de esta imprenta y en la Agencia situada en la calle de Lerdo número 3, y el precio de su inserción es el tres centavos por línea de glosilla cada vez.

Los números sueltos valen EN REAL.

### SANTO DIA.

(Primero de Adviento).—San Eligio obispo Santa Natalia virgen.

Agente del Siglo XIX en Tacubaya el Sr. Antonio Tinoco, Itlica de la calle principal.

El Siglo XIX se reparte en Tacubaya al mismo tiempo que en México.

## EDITORIAL.

### PROGRAMA POLITICO.

Al volver hoy, después de dilatada y penosa ausencia, al puesto que por muchos años hemos ocupado en la prensa del país, creemos indispensable dar principio a nuestras tareas, declarando que las graves acontecimientos de que ha sido teatro la república, las mil peripecias de la guerra extranjera, y su desenlace glorioso para la causa de la justicia y el derecho, no han alterado en lo más mínimo nuestras antiguas creencias y convicciones políticas, que por el contrario, se han afirmado y fortalecido más y más en nuestro espíritu.

Podríamos acaso fiar en lo notorio de nuestros antecedentes para abstenernos de formular un programa; pero después de una época de tantas vacilaciones, de tan raras inconsecuencias, y de tan vergonzosas defecaciones, nos parece preciso para evitar toda duda acerca de la actitud en que apareceremos en la prensa, exponer que nuestros principios son en todo y por todo los mismos que constantemente hemos defendido y de cuyo triunfo jamás hemos dudado.

Seguros estábamos de que era una empresa tan insensata como irrealizable la de aniquilar la independencia de México, y tenemos la satisfacción de contemplar victoriosa y firme la autonomía de nuestra patria, que a costa de inmensos sacrificios, no solo se ha salvado del yugo extranjero, sino que ha hecho de todo punto imposible la intervención de las caducas monarquías europeas en los destinos de los nuevos y libres pueblos de América.

Teníamos fe en nuestras tradiciones republicanas, y creíamos que las reformas democráticas habían echado raíces profundas en los hábitos de nuestro pueblo. El hecho ha justificado nuestras esperanzas. La monarquía impetradora primero por ilusos, y después por bandidos, importada entre los bagajes de un ejército invasor, cayó por el poder inmenso de la Francia, reconocida por todas las potencias, que se felicitaron de que hubiera en el mundo otro pueblo esclavizado y escarnecido; la monarquía bendecida por el papa, reforzada por los mercenarios de la Bélgica y del Austria y por los negros del Egipto y de la Nubia; la monarquía destinada a enseñarnos la estabilidad, el orden, la moralidad y la buena administración; la monarquía que debía ser el inexpugnable baluarte de la raza latina contra las invasiones de la raza anglo-sajona, y la muralla que protegiera al catolicismo ultramontano de los avances del protestantismo, y sobre todo, de la osadía de los libres pensadores; esta monarquía tan luego como quedó sin el amparo y sin la ominosa tutela de los ejércitos extranjeros, se desvaneció como el humo, desapareció de nuestro suelo como planta exótica, que sacada fuera del invernáculo, quedó tostada por los ardores del sol; no dejó más recuerdo que el de sus sangrientas iniquidades y el de sus grotescas ridiculeces. La monarquía caminó siempre sin plan, fué prefectura francesa y nada más; sin conocer el país, y queriendo buscar apoyo en un terreno siempre movedizo, se hizo ultra-reaccionaria y terrorista para darse después aires de liberal y de amiga de la reforma, conservando lo que estaba llamada a destruir, es decir, la obra del partido liberal. Unos días entregándose a empleados franceses y llamándolos al ministerio; otros, creyendo nacionalizarse con la cooperación de miserables tráfugas; otros echándose en brazos de la reacción más estúpida y más rencorosa, demostró que vivía al acaso, que carecía de plan, que era de minuto para la preocupación constante de su propia inestabilidad, y en suma, que carecía de todo elemento nacional, y no podía jamás hacer olvidar que era el funesto presente de la usurpación extranjera.

El ensayo monárquico se llevó a cabo bajo los auspicios más halagüeños que pudo apetecer el partido conservador, y sin embargo, no pudo durar sin el apoyo de las armas extranjeras que evacuaron nuestro territorio cubiertas de oprobio y de baldón. La caída del imperio ha venido a demostrar al mundo, que en México tienen arraigo las instituciones democráticas, que aquí no es posible la existencia de

gobierno alguno que no se derive de la voluntad del pueblo, y no sea esencialmente republicano. En la lucha extranjera el pueblo de México no solo ha combatido por su independencia, sino también por sus instituciones republicanas consignadas en la carta de 1857. Esta constitución ha sido la bandera del pueblo armado contra el invasor, y así el triunfo nacional ha sido la victoria de la libertad y de la reforma.

Pocas guerras extranjeras se encuentran en la historia en que haya sido tan visible, tan palpable el antagonismo de los principios políticos. Aquí se trataba a un mismo tiempo de rechazar el yugo extranjero y de salvar la forma de gobierno que la nación se había dado libremente en uso de su soberanía. Importa mucho fijar bien el gran carácter político de esta heroica contienda, para que no se frustren los resultados de la victoria, y para que no se nos venga por los tránsfugas de ayer, que volverán a serlo mañana, con la pretensión absurda de la fusión de los partidos, para poner nuevos obstáculos a los progresos del país, y disminuir la influencia del vencedor, que ha sido el partido progresista con sus esfuerzos, con sus sacrificios, con sus martirios, y con su antigua bandera de libertad y reforma.

En nuestro concepto, la guerra extranjera y sus resultados, la caída del imperio y la restauración completa de la república, ponen los destinos del país por la explícita voluntad del pueblo en manos del partido progresista, y este partido para cumplir con sus grandes deberes de afirmar la independencia, y consolidar y perfeccionar las instituciones, tiene que mostrarse rigurosa y celosamente exclusivista, no por odio ni por rencor a hombres que no merecen más que el desprecio, sino por amor a los buenos principios, y para evitar que vuelvan a falsearse, y llevando a la nación de precipicio en precipicio para hacerla retroceder, volvamos a contemplar el repugnante y nauseabundo espectáculo de la traición.

El país tiene hambre y sed de justicia, por que comprende que la indulgencia con los traidores, es el colmo de la inmoralidad, y puede volver a poner en peligro la independencia y las instituciones republicanas, a tanta costa salvadas en la última guerra.

Si hay esta necesidad de justicia por una parte, por la otra es indispensable al decoro nacional y al porvenir de la república, considerar siempre como nulos y de ningún valor los actos todos del llamado imperio, que nunca pudo obligar a la fe de la república, ni imponer responsabilidades en el interior, ni en el extranjero. Si Maximiliano fué usurpador del poder público, si nunca tuvo ni sombra de legitimidad, si fué ejecutado como caudillo de filibusteros, es evidente que ni su consejo, ni sus ministros, ni sus prefectos, ni sus comisarios, ni sus tribunales ejercieron legítima autoridad, y que por lo mismo, habría algo de égragante y de vergonzosamente inconsecuente en que el gobierno legítimo del país se ocupara en revisar y en examinar los actos del llamado imperio. Esta vergüenza y esta inconsecuencia serían mucho mayores si el más insignificante de esos actos quedara revalidado y sancionado, y en esto hay que pensar que cualquier ligereza puede ser un precedente que se convierta en semillero de dificultades internacionales para México.

Después de la caída del imperio, después de los agravios que nos infirieron todas las potencias que reconocieron al usurpador, la situación es favorable para que, libre como está la república de los compromisos de los antiguos tratados, pueda fijar las bases de su política extranjera, de modo que no quede amagada la independencia por amistades peligrosas, y de manera que cese la pretensión de imponernos obligaciones que no se imponen a ningún otro pueblo, y de considerarnos como inferiores en la familia de las naciones. Es tiempo ya de que México tienda la vista por todo el mundo de Colon y se persuada de que le está reservada la gloriosa misión de iniciar una política continental, que sin ser agresiva defienda a la América de las insolentes pretensiones europeas, y desarrolle en este lado de los mares la libertad y la civilización.

Para poder hacer la guerra extranjera, los legisladores invistieron al ejecutivo del poder ilimitado que necesitaba para levantar ejércitos, procurar recursos y prolongar la resistencia; y a estas facultades omnímodas solo pusieron prudentes restricciones para salvar en todo caso la integridad del territorio, la forma de gobierno y los principios de reforma. Difícil es que se juzgue ahora imparcialmente del ejercicio de esta dictadura, que ha atravesado las circunstancias más graves del país y ha luchado con terribles inconvenientes. Se dirá que la dictadura pudo ser más enérgica y más audaz, más inteligente y más activa; pero los que mas la censuren tendrán que reconocer que la dictadura no ha comprometido ni una pulgada del territorio nacional, que fué intransigible con las pretensiones del extranjero, que no impuso a la república ningún género de gravámenes ni comprometió su dignidad; y por último, que ha dejado intacta la constitución y las leyes de reforma. Justo será decir que la dictadura ha cumplido con su deber, y que si ha incurrido en errores, si ha cometido desaciertos, no ha comprometido la independencia ni el decoro de la república, ni ha alterado la constitución.

Terminada la guerra, era la aspiración del pueblo, era el deber del gobierno apresurar la restauración del orden constitucional. El buen sentido del país ha sabido hacer menos agitada, menos turbulenta y menos peligrosa de lo que parecía que debía ser, esta difícil transición de la dictadura al régimen constitucional, y México está dando al mundo el espectáculo de un pueblo que tranquilamente se afana por restaurar y consolidar sus instituciones, y por volver al imperio de la ley y solo de la ley.

Anhelamos la restauración completa del orden constitucional, y creemos que al expresar este deseo nos constituimos en órgano de la vo-

luntad pública. Pasó la necesidad de la dictadura; el pueblo que luchó contra la monarquía y contra el despotismo quiere naturalmente disfrutar de los beneficios de la república y de las garantías constitucionales. Con la restauración de la constitución cesa en el gobierno la inmensa responsabilidad de tener que obrar discretionalmente, y por lo mismo le es más fácil gobernar con solo sujetarse a la ley, lo cual es mucho más sencillo que esperar en cada caso las problemáticas inspiraciones del génio; con la restauración de la constitución quedan satisfechas las aspiraciones del partido progresista que, como hemos dicho antes, es el que triunfó en la guerra extranjera, y con la restauración de la constitución quedan, por último, protegidos y amparados los mismos vencidos, que si acaso tienen que temer el rigor de la ley, no quedan expuestos a procedimientos arbitrarios. Es preciso que la restauración de la constitución sea real, efectiva, verdadera; que no haya en esto engaños, ni subterfugios, ni estratagemas de los que pasan por hábiles en política; es preciso que se restaure el respeto a la ley; que tengan regla los poderes públicos; que cese toda autoridad arbitraria y discrecional, y que el ejemplo de la observancia de la constitución venga de las regiones del poder, del ejecutivo y de los mismos legisladores, para que en las regiones más bajas pueda ser castigado como reo de un gran crimen todo el que ataque la carta fundamental de la república.

De buena fe debe ensayarse por todos la práctica del sistema constitucional, y así será como se conozcan los puntos en que sea necesaria la reforma. Si el presidente, el congreso de la Unión, los poderes de los Estados, cada uno en su esfera, procuran sujetarse estrictamente a las prescripciones de la constitución, las dificultades que se pulsen, si llegan a pulsarse, no aparecerán como mandadas hacer, como preparadas adrede, para desacreditar el orden legal y realizar miras individuales ó de bandería, sino que el país entero comprenderá que hay una necesidad imperiosa de proceder a la reforma.

Pero antes de reformar una constitución, es preciso ensayarla, es indispensable que la emienda sea aconsejada por la experiencia, y decirse puede que la constitución de 1857 no se ha ensayado todavía. Piénsese por Comonfort cuando dió el golpe de Estado, recuérdese entonces por Juárez, hubo necesidad de apelar a la dictadura, y fué también indispensable para vencer a la reacción, promulgar las leyes de reforma que no fueron constitucionales. Aceptadas, sin embargo, por el pueblo estas leyes, triunfaron con la misma constitución y en la restauración de 1861, se encontraron inconvenientes creados por una larga guerra civil, que impidieron la plena restauración del régimen constitucional. Apenas iba haciéndose efectivo este régimen, cuando sobrevinieron las complicaciones extranjeras, y fué una vez más preciso apelar a la dictadura, cuya duración espira en estos días. Así, pues, en nuestro sentir ni hay quien pueda afirmar que la experiencia aconseja éstas ó aquellas reformas, y las aspiraciones que a este respecto se formulen, no pasan de meramente especulativas, y no están apoyadas por estudios prácticos.

De lo expuesto, no se infiere que repugnemos toda reforma constitucional, solo si creemos que antes de proceder a modificar nuestro código fundamental, debe ensayarse este tal cual es, y que en materia de tanta gravedad, por ningún motivo debe prescindirse de los prudentes trámites que la misma constitución establece.

Por lo demás, nosotros mismos deseamos algunas reformas que formularémos cuando lo creamos oportuno, y no es un secreto para nadie, que habiendo votado en el congreso constituyente en contra de varias disposiciones de la carta de 1857, tengamos aspiración de que se reforme de acuerdo con nuestras ideas. Pero entonces como ahora, nos inclinamos ante el voto de la mayoría, y no queremos la realización de nuestras aspiraciones sino por el camino legal.

Nos proponemos ser en la prensa, defensores constantes de la constitución, y velar en constante atalaya por su puntual observancia. Nuestra voz, pues, ahora, como hace años, se hará oír en defensa de la independencia y de la dignidad nacional; sostendremos el orden constitucional y estaremos siempre del lado de la legalidad, porque estamos persuadidos de que toda infracción de la ley fundamental, pone en peligro la paz pública y vuelve a hundirnos en los horrores de la anarquía. Defendémos también todos los principios de la reforma y las grandes conquistas consumadas por el valor, por la inteligencia y por la abnegación del partido progresista.

Creemos en el progreso indefinido de la humanidad, y por lo mismo, no podemos contemplar como la suprema de las felicidades, la tranquilidad del *statu quo*. Nuestro partido debe ser siempre un partido de acción, y a la propaganda de las teorías debe seguir la consumación de hechos prácticos.

Anhelamos con toda el alma, la paz, la paz que es sin duda la primera necesidad de la República, pero no queremos esa paz indolente de los pueblos que se resignan a la servidumbre sin pensar en sus derechos ni en su destino, sino la paz activa, inteligente que resulta de la vida, del desarrollo, del movimiento de todos los elementos de la sociedad. Queremos la paz con luchas electorales, con combates en la prensa y en la tribuna, con gobiernos de discusión a donde llegue como guía la expresión de la voluntad pública, con asociaciones populares, con libertad individual, con comercio, con industria, con tráfico libres de toda trabas. Queremos, pues, la paz, pero no la paz de Varsovia, sino la paz de la democracia, la de los pueblos que se gobiernan por sí mismos, y nunca prestarémos nuestro débil apoyo a la falsa teoría de que para consolidar la paz, sea menester sacrificar la libertad.

Antes de concluir, hay un punto sobre el que tenemos que explicarnos con la mayor fran-

queza. So abrigan dudas por algunos de nuestros amigos sobre si vamos a ser oseritores míseros ó de oposición. Nos bastará decir, que estaremos siempre del lado de la constitución y de los principios progresistas, sea quien fuere quien los ataque ó los censure.

Nuestra ausencia del país, ha hecho que seamos enteramente extraños a recientes y apasionadas discusiones y que no hayamos tomado la menor parte en la lucha electoral; lucha en cuyas agitaciones, nos parece descubrir grandes síntomas de vitalidad y no preludios de nuevas convulsiones.

Estas circunstancias nos hacen enteramente imparciales en controversias en que con pesar hemos visto divididos a nuestros amigos políticos, a patriotas que han servido al país y que unidos pueden servirlo todavía. Nuestro deber es inclinarnos ante la expresión de la voluntad pública en la cuestión de las reformas constitucionales, mas bien dicho, en el modo de hacer esas reformas. Es también nuestro deber, aceptar y reconocer el resultado de las elecciones, como expresión de la voluntad del pueblo y como única fuente de legitimidad.

Volvemos a consagrarnos a las tareas periodísticas con la misma fe que siempre tuvimos en nuestros principios, en la causa de la independencia de México y en el porvenir de la democracia; pero al propio tiempo con la misma desconfianza que siempre sentimos de nuestra fuerza y de nuestra inteligencia. Dispuestos estamos a volver sobre nuestros errores, cuando haya quien nos los demuestre y no pretendemos ser guías sino órganos de la opinión pública, sin que por esto nos creamos obligados a seguirla en los extravíos de que es susceptible. Nuestro primer cuidado, ahora como siempre que hemos escrito para el público, ha sido asegurar nuestra completa y absoluta independencia. Nuestros lectores podrán encontrar en el Siglo errores, desaciertos, exageraciones, cualesquiera otra clase de defectos; pero anemido de todo esto, pueden estar seguros de que nuestras pobres producciones, contendrán siempre las opiniones de hombres de bien que no tienen mas inspiraciones que las de su conciencia, su amor al bien público y su adhesión sincera a los principios republicanos.

FRANCISCO ZARCO.

## MEJORAS EN EL "SIGLO XIX."

Nuestro principal afán al volver a la redacción de este periódico consiste, no lo negamos, en continuar la defensa y la exposición de nuestras doctrinas políticas; pero comprendemos que en el grado de civilización a que ha llegado nuestra patria y cuando la prensa se convierte en una necesidad general no basta la discusión de las cuestiones políticas y administrativas para satisfacer las exigencias del público. Un periódico debe ser ante todo el órgano de un partido ó de un credo político, pero tiene que ser además un registro de los hechos contemporáneos del mundo entero, un heraldo de los adelantos de la civilización y un medio rápido de publicidad de todo aquello cuyo conocimiento afecte los intereses de la sociedad. Hacer que el Siglo satisfaga estas exigencias de la época, es uno de nuestros propósitos y nos esforzaremos en llevarlo a cabo sin arredrarnos ante las dificultades con que tropiezan siempre las innovaciones. La realización de este propósito no depende solamente de nosotros, sino del favor que el público nos dispense y que será el único apoyo con que contemos para sostener en México una publicación cuya importancia esté a la altura de las de Europa y los Estados Unidos.

La prensa debe tomar como auxiliares todos los adelantos de la ciencia y de la industria: el telégrafo, el vapor, la taquigrafía deben servirle para abreviar la distancia y el tiempo, y es tamos resueltos a seguir este sistema aprovechando los pocos elementos que hay en el país y los que puedan utilizarse en el extranjero. Dentro de poco no habrá vapor que llegue a nuestras playas que no nos traiga correspondencias extensas é interesantes escritas por personas inteligentes que profesan nuestros mismos principios y que se encargarán de instruir a nuestros lectores de cuanto ocurra en el mundo. El público conoce ya las cartas de nuestros corresponsales en Nueva-York, en San Francisco, en Lima y en París, y ha visto que por la vía de los Estados Unidos, se nos transmiten con la mayor oportunidad todas las noticias diarias que vienen de Europa por el cable sub-marino. Estamos en arreglos para aumentar el número de nuestros corresponsales en el exterior, sobre todo, en los países con los que México tiene que mantener relaciones políticas ó comerciales. Nuestra crónica extranjera no se limitará a estas interesantes correspondencias, sino que las completaremos con todo género de noticias y con extractos de la prensa americana y europea.

Ha sido para nosotros motivo de constante preocupación la falta que por lo común se tiene en la capital, de las noticias de los Estados y la tardanza con que suelen saberse graves acontecimientos. De aquí ha nacido un funesto aislamiento entre las localidades, el país no se ha conocido a sí mismo y por fin ha venido a relajarse el vínculo de la unidad nacional que entre pueblos diseminados en un vasto territorio solo puede ser fuerte cuando viven en continuo contacto. Para remediar en lo posible este mal que es de gravísimas trascendencias, en otras épocas hemos contado con la inteligente cooperación de patriotas de todos los Estados que nos han tenido al tanto de los sucesos que ocurrían en apartadas localidades. Creemos ahora contar con el favor de las mismas personas, pero aspirando a un resultado más completo y más útil, nos proponemos encontrar en cada Estado si es posible, un colaborador ó corresponsal que trace con frecuencia una revista po-

lítica y administrativa del Estado en que reside. Un periódico tiene que ser una obra colectiva y nosotros tenemos el deseo, que procuraremos realizar gradualmente, de que el Siglo dé a conocer la verdadera situación de la república, sus recursos, sus necesidades y su civilización.

Además hemos hecho los arreglos necesarios para recibir por telégrafo noticias de todos los puntos a donde llega esta mejora. Habrá días en que podamos referir cuanto haya ocurrido momentos antes en toda la línea de Veracruz y en la del interior. Por Veracruz se nos transmitirán las noticias del extranjero tan luego como lleguen los vapores.

De pronto, para todo esto, encontraremos algunas dificultades; pero el público puede contar con que no nos faltará perseverancia para arrostrarlas.

Es indudable que interesa al público entero conocer las deliberaciones de las asambleas legislativas. Nuestra crónica parlamentaria será siempre exacta é imparcial, y para dar con extensión los discursos de los diputados, aprovecharemos el ingenioso invento de un compatriota nuestro, que después de muchos años de estudio ha logrado descubrir un nuevo sistema de estenografía, al que ha llamado telegrafía del entendimiento.

Los documentos oficiales aparecerán en nuestro diario con toda oportunidad, y mas de una vez insertaremos piezas que no haya publicado el periódico del gobierno.

Con gusto vemos el actual desarrollo del periodismo, y nos complace encontrar en la arena á antiguos amigos, con quienes hemos trabajado juntos en épocas anteriores. Será placentero deber para nosotros reproducir los artículos mas notables de los inteligentes escritores, cuyos nombres son ya un timbre de nuestras glorias nacionales. No esquivaremos entrar en polémicas razonadas y decorosas, siempre que así lo creamos necesario a la defensa de nuestros principios, ó que esperemos aprender algo en discusiones con leales é ilustrados adversarios. Solo huirémos de cuestiones meramente personales, que además de ser estériles para el público, desacreditan la libertad de la prensa que todo amigo de las luces debe empeñarse en conservar libre de manchas y de abusos.

Amigos de la discusión, no repugnaremos admitir en nuestras columnas, todos los escritos en que se debatan cuestiones políticas ó administrativas, ó en que se propongan mejoras materiales ó morales; y llevaremos nuestra imparcialidad hasta el grado de insertar escritos en que se combatan nuestras propias doctrinas. El periodista tiene sin duda derecho de no publicar sino aquello que esté conforme con sus miras, pero como nosotros no pretendemos imponer nuestras opiniones como dogmas inescrutables, preferirémos que nuestro diario sea campo abierto a todas las ideas que puedan ilustrar la opinión pública, para que ella falle después de conocer el pro y el contra en todas las cuestiones. No queremos ejercer una especie de monopolio de la publicidad, y sabemos muy bien que muchísimas personas que no son periodistas, pueden ser, sin embargo, eminentes escritores, y producir pensamientos útiles y salvadores. Estas personas, sin echar sobre sí las tareas fatigosas del periodismo, pueden siempre que quieran, contar con las columnas del Siglo.

Nos será grato impulsar el movimiento literario, admitiendo las producciones de los que se consagran a tan amenos y útiles estudios, y examinando con imparcialidad y benevolencia los libros nuevos que aparezcan y las piezas dramáticas que se pongan en escena.

La publicidad es un elemento que entra en mucho en la organización de las sociedades modernas. Cuando se conoce oportunamente lo bueno, se puede estimar, conservar y perfeccionar. Cuando a tiempo se conoce el mal se puede extirpar con energía. Cuando se describe el abuso, se puede corregir. Pero la publicidad, útil como es para los pueblos, y provechosa para los gobiernos, no entra todavía en nuestros hábitos, y cuesta inmenso trabajo adquirir datos que en otras partes, lejos de permanecer ocultos, se propagan con el mayor empuje. Quisiéramos de buena gana poder establecer en nuestro diario aunque no fuera mas que para aglomerar datos estadísticos, secciones especiales de agricultura, comercio, industria, minería, instrucción pública, tribunales, policía, ramos municipales, beneficencia, registro civil, cárceles, etc. etc., pero en cada uno de estos ramos solo podrémos hacer lo que nos permitan las circunstancias. Sin embargo, el Siglo irá aumentando poco a poco sus secciones especiales, a fin de que hasta donde sea posible, ofrezca interés a las clases todas de la sociedad.

Para el plan que hemos concebido, son estrechas las antiguas dimensiones del Siglo, y así en breve tenemos que duplicarlas sin alterar el valor de la suscripción, lo que equivale a disminuir en la mitad el precio de este papel. Este ensayo que a muchos parece demasiado atrevido, durará si cuenta con el favor del público, que es el mas interesado en que tengan algún mérito los trabajos de la prensa periódica.

Aumentadas las dimensiones del diario, podrémos destinar considerable espacio a la inserción de anuncios que aparecerán bajo una regular clasificación para comodidad y ahorro de tiempo de los lectores. La publicación de anuncios es cosa muy importante para el comercio, y todas las clases de la sociedad. Por los anuncios, se puede juzgar de la verdadera condición de un país, de su movimiento mercantil y del estado de su progreso. Ellos facilitan las transacciones, impulsan el tráfico y ahorran muchas veces grandes trabajos y gastos en las empresas comerciales. Ellos además, son la mejor protección que el público pueda dispensar a los periódicos cuya existencia le parezca de alguna utilidad.

Hemos creído necesario entrar en estas explicaciones sobre las mejoras que pensamos introducir en nuestro diario, para que se vea que

procuramos con empeño captarnos el favor del público. Poco aficionados á pompas prome-

El Siglo, en cuanto á principio político y en cuanto á esfuerzo para promover el bien-

Los acontecimientos de esa guerra y nuestro deber, nos obligaron á interrumpir la publicación del Siglo el día en que el gobierno nacional tuvo que evacuar esta ciudad.

FRANCISCO ZARCO.

CRONICA PARLAMENTARIA.

JUNTA PREPARATORIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1867.

Presidencia del C. Montes.

A la una ménos cuarto de la tarde se abrió la sesión con ciento once diputados, dándose cuenta primeramente con la acta de la sesión del día 28 que leyó en buen tono el C. secretario Alcalde, acentuando los trámites en una octava baja, con cuya armonía cadenciosa quitó á ese acto su natural aridez.

Se hizo relación en seguida de la lista de diputados que se pasó el día 29 y declaración de no haber habido sesión por falta de quorum. El C. Rojo Manuel manifestó que en ese día había llegado á la una, y como ésta no fue la hora citada, quedó por su propia confesión incluido en el número de los inexactos.

Dióse cuenta después con los siguientes oficios: Uno del ministerio de relaciones y gobierno, manifestando que no le era posible aseverar cuales diputados habrían servido al imperio; pero que mandaba los periódicos oficiales de esa época, un almanaque y el libro de actas de la prefectura en que debían constar los nombres de los que habían traicionado.

Otro del ministerio de la guerra, acompañando un registro que había formado de individuos que sirvieron ó reconocieron al imperio: A la comisión de poderes.

Otro del ministerio de fomento, en que dice que ninguno de los empleados de esa secretaría de Estado había sido electo diputado.

En seguida el C. Montes ocupó la tribuna, para hacer de palabra las rectificaciones que por escrito hizo ayer en nuestro diario, confesando nosotros también en el mismo, que incurrimos en error, debido á la poca práctica de la persona á quien encomendamos la crónica en ese día.

La moción fué, que se nombrara vicepresidente de la junta, y la consulta se redujo á que si en virtud de los datos que han mandado los ministerios y se pasaron á la comisión de poderes, continuaba la discusión del dictamen presentado por ésta, ó si se suspendía.

Fundó la moción en que era una necesidad el vice-presidente para que relevara al presidente, que se fatigaba mucho de estar muchas horas enclavado en el sillón, ó en el caso de que pudiera ser víctima de una enfermedad repentina.

El C. Baz (Juan José) pidió que se leyera el art. 3.º del reglamento, que no habla de vicepresidente en las juntas preparatorias, y en este sentido habló combatiendo la moción.

El C. Guadío y Gomez habló en favor de ella, manifestando que en otras juntas preparatorias se había nombrado un presidente interino que funcionó como vice presidente.

El C. Guzman (Leon) apoyó también la moción que de nuevo fué combatida, no absolutamente en contra por el C. Baz (Juan José), que manifestó que su deseo era que el reglamento sirviera siempre de una sola medida, y no de comodín para determinadas cosas, no obstando en otras.

El C. Montes volvió de nuevo á apoyar su solicitud con razones frescas que antes no había usado, en cuyos raciocinios el C. Baz vió sofismas, pues dijo que con tal nombramiento se infringía el reglamento.

El C. Prieto que tenía pedida la palabra, renunció al derecho que se le había otorgado para usarla, y el C. Leon Guzman dijo: que no se querían infringir los preceptos del reglamento, sino interpretarlos.

Para rectificar hechos volvió el C. Baz (Juan José) á hacer uso de la palabra, después de lo que se declaró la moción suficientemente discutida, aprobándose. En consecuencia, y conforme al art. 123 del reglamento, se procedió por tandas á la elección de vice-presidente, resultando electo por 65 votos el C. Saavedra (Manuel) que ya dos veces antes de la elección había sido proclamado por el C. Maciá, cuya aclamación fué interpretada por la maledicencia como dos trompetazos de orden ó de consignas.

El C. Montes retiró la consulta recordando que no tenía caso por estar ya acordado que siguiera la discusión del dictamen de la comisión.

El C. Alonzo, en su calidad de secretario, manifestó que en orden había sido tomado provisionalmente mientras venían los datos de los ministerios. En consecuencia se tomó la consulta en consideración: la fundó su autor con la esplendorosa que acostumbraba, y decidió la junta que continuase la discusión del dictamen de la comisión de poderes.

En consecuencia no leyó esta proposición del dictamen: Se aprueba la elección de diputado que el 2.º distrito de Aguascalientes hizo en el C. José Rincón Gallardo.

Fué puesta á discusión, y el C. Mata pidió la lectura de la credencial y en ella no consta el número de electores para saber si en el colegio electoral había habido quorum; el C. Donde espuso que en el expediente constaba el escrutinio, y por eso había consultado la comisión la aprobación de esa credencial.

La secretaria preguntó si la proposición se daba suficientemente discutida, y entonces el C. Leon Guzman pidió que se leyera el expediente, pues que quería votar con conciencia según los hechos, pues no se podía formar juicio de si hubo ó no quorum en tal elección. Se trajo en seguida el expediente, y de los datos contenidos en él, se deduce que 30 electores dieron sus votos al C. Rincón Gallardo.

El C. Donde habló á nombre de la comisión; pero francamente se introdujo al mal terreno de las suposiciones, en las cuales lo combatió su adversario el C. Leon Guzman interponiendo para que la comisión le contestara con datos ciertos habitantes tenía Aguascalientes? ¿cuantos distritos electorales mandó formar el gobernador y con qué fundamento?

El C. Romero Rubio, como miembro de la comisión de poderes, manifestó que por los datos comunes y no científicos, se creía que el Estado de Aguascalientes tenía 140,000 habitantes, y que el gobernador de ese Estado había hecho una división de 4 distritos electorales.

El C. Guzman (Leon) dijo: que cuando en la ley electoral se fijaba que por cada 50,000 habitantes se eligiese un diputado, no daba más que uno Aguascalientes. Que cuando la ley amplió á un diputado por cada 40,000, ese mismo Estado daba dos, y por esto no comprendía como ahora daba cuatro.

El C. Romero Rubio combatió este desarrollo un peligroso tema que conduce á la infalibilidad gubernamental: todo acto oficial, dijo, es bueno, mientras no se prueba lo contrario.

El C. Leon Guzman habló sobre hechos y puso este argumento aritmético-legal. Si por cada 500 habitantes hay un elector: 33 electores que votaron al C. Rincón Gallardo, solo dan un censo de 16,500.—He aquí la fórmula de la regla de tres del orador: 500: 1: 33:: 16,500.

El C. Herrera, con ese brio que lo caracteriza, con ese deseo laudable de adquirir gloria en la tribuna, aun cuando sea haciendo confidencias íntimas que tanto mas se agradecen, cuanto que carecemos de merecimientos, declaró contra las pretensiones de exigir que la comisión se proporcionara datos: que estos los había de traer cada diputado, y que toda la junta estaba en el caso de respetar el título posesorio que cada uno de los miembros tenía fundado en su credencial: que los diputados unos eran in habitu, y otros en ejercicio. Que los primeros eran aquellos cuyas credenciales aun no se aprobaban; y que los segundos no eran otros, sino los que ya estaban fuera de tales riesgos. Por último, dejó ver que era también de la nueva escuela de la infalibilidad fundada por el C. Romero Rubio.

Toda esta acalorada discusión no pudo llevarla la comisión á buen término. Esta gloria la obtuvo el C. Baz (Valente) manifestando que Aguascalientes ha dado cuatro diputados siempre; que al último congreso constitucional vinieron dos de los tres electos solamente, y que el partido de Calvillo no hizo elección por haber estado en aquella época fuera de la obediencia del gobierno. Esto satisfizo á todos, y causó también mucha satisfacción que el C. Baz (Valente) no haya estado recalibrante en tan distinguida victoria.

Declarada la proposición suficientemente discutida se aprobó, habiendo pasado el C. Rincón Gallardo por un fúezgo nutrido de fusilería, aunque poco certero.

Se aprobó en seguida la elección que el primer distrito electoral de Colima hizo en el C. Lic. Francisco Vaca, así como también la del segundo distrito del mismo Estado que recayó en el C. Orozco Anguiano.

También fueron aprobadas las credenciales del C. Robles Rubio, diputado por el segundo distrito de Chihuahua; la del C. Carrillo Galindo del distrito de Parras en Coahuila; la del C. Castañeda electo diputado suplente por el segundo distrito de Durango, y la del C. Nicolás Lemus por el tercer distrito de Guanajuato.

Se puso á discusión la proposición en que se consultaba aprobar la credencial del C. Blas Balcárcel, actual ministro de fomento, electo diputado por el segundo distrito de Guanajuato, y aquí fué Troya.

El C. Mata pidió la palabra en contra y dijo: "Señores.—Me he apresurado á hacer uso de la palabra en la discusión sobre la credencial de uno de los ministros, antes que los otros oradores que se proponen usarla, no porque tenga la presunción de juzgarlos, sino porque para iniciar el debate, sino porque creo que en mi concurren algunas circunstancias que me autorizan á hacerlo y que la junta me permitirá exponerle.

Libre de intereses y de pasiones personales, mi voz no representará mas interés que el que inspira el deseo de la observancia de la ley, ni tendrá mas objeto que procurar, hasta donde alcance mi inteligencia, hacer una exposición concienzuda de lo que exigen los principios, para que las instituciones democráticas que he á costa de inmensos sacrificios, sean una verdad práctica.

Al ocuparme de las condiciones de elegibilidad de los secretarios del despacho, deseo que marque bien, que nada tengo que decir en contra de sus cualidades personales; pues muy al contrario, si de estas se tratase, tendría una verdadera complacencia en tributarles el merecido elogio de que son tan dignos, y que yo haría con tanta mayor satisfacción, cuanto que tengo en muy alta estima esas cualidades, y considero como una señalada honra la de contestarme entre sus amigos. Pero como la cuestión que se versa es solamente de principios, que en nada afectan á las personas, lo que yo tengo que decir al tratarla, colocándola en la alta región en que debe ser colocada, será ageno á toda consideración personal.

La independencia con que siempre he procedido en la emisión de mis votos en el seno de las legislaturas á donde me han llevado las prue-

bas de confianza con que me ha honrado el pueblo, la fidelidad inalterable con que he observado los principios de la democracia, de cuya acrisma me glorío en ser uno de los mas arduos defensores, el respeto inviolable que he tenido por el juramento que libro y espontáneamente he hecho de guardar y hacer guardar la constitución que el pueblo quiso darme en el ejercicio de su soberanía, y por último, el haber sido no solamente uno de los representantes encargados por el mismo pueblo para enpujar la constitución, sino uno de los individuos de la comisión encargada de formularla; son las circunstancias de que hace un momento he hecho mérito para creerme obligado á dirigirme el primero, á esta respetable asamblea.

Al hacerlo tengo la confianza de que mis palabras, agenas de toda pasión bastarda y personal, puedan girar sin intenciones preconcebidas y con la convicción de que emanando de quien es, por decirlo así, la historia viva, la tradición animada del espíritu de nuestra constitución, se tomen como la expresión sincera y fidedigna de ese mismo espíritu.

El dogma fundamental de la democracia, la soberanía del pueblo, no puede ser una verdad en los países en que rige la forma de gobierno representativo, si no es garantizando á los ciudadanos la mas amplia y absoluta libertad en los momentos de hacer la elección de sus representantes. De esta verdad dimana el principio absoluto vigente en la constitución de los Estados Unidos, que excluye de ser nombrado elector á cada individuo que bajo la autoridad de los Estados Unidos desempeñe un empleo de provecho ó confianza.

Nuestros legisladores constituyentes, por causas que no es del caso referir, no llevaron tan lejos la aplicación del principio; pero desearios de garantizar la libertad de los ciudadanos en la elección de sus representantes, determinaron expresamente en el art. 34 de la ley orgánica electoral que fué el desarrollo y complemento de la constitución, lo siguiente:

"No pueden ser nombrados diputados: el presidente de la república, los secretarios del despacho y los individuos de la suprema corte de justicia constitucional. Tampoco pueden ser nombrados los demas funcionarios federales en el distrito en que ejercen jurisdicción."

La prevención de la ley, está en perfecta consonancia con la exigencia de los principios democráticos; no ha sido una de esas disposiciones que en momentos de pasión arranca á las asambleas el espíritu de partido, sino una decisión hija de un estudio profundo del espíritu humano y del deseo de hacer prácticas entre nosotros, ciertas verdades que son las que han de conducir á nuestro pueblo á gozar de los beneficios de un gobierno verdaderamente democrático, nombrado libremente por el mismo pueblo y para su beneficio.

A estos principios de una verdad incontestable, debemos agregar el apoyo que le dan hechos y decisiones anteriores á lo que se llama derecho consuetudinario. En 1861, lo mismo que ahora, tres secretarios de Estado fueron nombrados diputados á la legislatura de aquel año, y la asamblea, á pesar del indisputable mérito de las personas nombradas, fiel á los principios democráticos y á los preceptos constitucionales, se citó á su observancia y declaró nulias las elecciones.

El caso que hoy se nos presenta es absolutamente idéntico al de 1861. Subsisten los mismos principios, la misma constitución, los mismos preceptos de la ley, y por consiguiente, la misma obligación por nuestra parte de acatlarla.

He aquí, señores, los motivos que con toda sinceridad, hija de la convicción que produce el deber, me impulsan á oponerme á la admisión de los secretarios del despacho como diputados. Y esta convicción que siempre he tenido y hecho valer en este augusto recinto, cuantas veces se ha tratado de la defensa de los principios democráticos y constitucionales, es hoy mas profunda, si cabe, al contemplar el estado actual de la sociedad, al contemplar su porvenir.

La terrible crisis que el país ha pasado, lo obligó á sacrificar su libertad para reconquistar su independencia: ante la gravedad del peligro que lo amenazaba, el pueblo y sus representantes pusieron un velo á la constitución para descubrirla en mejores tiempos, y concentrar en las manos de un solo hombre, en las manos del primer magistrado de la república, toda la suma de poder que consideraron necesaria para afrontar la situación, y salvar la independencia; y mientras duró la lucha, y mientras subsistió la crisis, hemos hecho cuantos sacrificios han sido necesarios para salir airoso de ella. En este punto, señores, nuestra abnegación no ha conocido límites. Pero hoy que se ha afianzado la independencia, hoy que el triunfo de la república es incontestable, el corolario forzoso de la situación, es el restablecimiento de la libertad por medio de la fiel observancia de la constitución, del respeto á esas tablas de la ley, que son el decálogo que el pueblo nos ha dado para sujetar á ellas el ejercicio de nuestros poderes, por la veneración á ese libro sagrado que es la égida á cuya sombra quiere descansar el pueblo de tantas agitaciones, de tantos trastornos y de tantos sufrimientos á que ha estado sometido.

Los católicos han dicho: "fuera de la Iglesia no hay salvación," y yo, con una convicción profunda, con un acento de verdad que sale del íntimo de mi corazón, os digo: "Fuera de la constitución no hay libertad, fuera de la constitución no hay paz, fuera de la constitución el país se verá lanzado á la anarquía, al desorden, á la guerra civil, y á todas sus calamidades."

Si somos democratas, es nuestro deber acatlarla y sostenerla; si queremos cumplir la misión que el pueblo nos ha confiado, debemos ceñirnos á la observancia de sus preceptos; y si descamamos sinceramente la felicidad del país, debemos tomarla como el faro que ilumina nuestra senda, como la regla que sirva de norma á nuestras acciones.

Tal es, señores, mi creencia acerca de nuestros deberes: en ella fundo la esperanza de que los representantes del pueblo no se desviarán ni de lo que exigen los principios de la democracia, ni de lo que la constitución, que descansa en esos mismos principios, ha establecido como un precepto. Pero si esa esperanza se viene frustrada, no por eso consideraré que el esfuerzo emprendido para sostener la ley fundamental habrá sido estéril; ese esfuerzo servirá para demostrar á mis comitentes y al país entero, que no faltan defensores de las garantías de la libertad electoral, y que como antes he sido, soy y será siempre el defensor de los derechos del pueblo; y este título me dará la satisfacción de que si soy vencido, sosteniendo los principios de la democracia y los preceptos de la ley, semejante derrota sufrida bajo tales auspicios, es mas honrosa que una victoria obtenida á costa del desprecio de los primeros y

de la violación de las segundas.—(Grandes y prolongados aplausos en las galerías.)

El C. Donde, con la fluidez y corrección extraordinarias de que está dotado combatió al poder constituyente no adversario, y comenzó por decir que no había divergencia de opiniones en aquella reunión: que todos los nombres que miraba eran constitucionales. Carras venas, corazones no sabemos. Y entrando de lleno en la cuestión dijo: que según la constitución no había prohibición para que los ministros de Estado pudieran ser electos individuos del congreso, y que aunque la ley orgánica electoral consignó expresamente tal prohibición, esta fué derogada en ese punto, y en otros, por la ley de 16 de Julio de 1864 expedida en Monterey por el ciudadano presidente, en virtud de las facultades omnímodas que el congreso de 863 le confirió. Que si en 1861 no se aprobaron las credenciales de los CC. Prieto, Ramirez y Zarco, cuyo precedente no invocaba, esto fué porque en esa época no arreglaban los trabajos electorales á solo la ley orgánica y no á otra, pues la de Monterey se promulgó hasta 864, como dijo al principio. Que por tanto creía fundamentalmente que los ministros actuales tienen el derecho de opción entre ser diputados ó ministros de Estado, supuesto que la elección de representantes del pueblo la han obtenido, sin quebrantar ningún requisito constitucional, sino antes bien con arreglo á la ley de 16 de Julio de 864. Se esforzó en probar que el ciudadano presidente tenía facultades para derogar la ley electoral, pues según se infiere del artículo 127 de la constitución, las leyes reglamentarias no son parte de la constitución en tan riguroso sentido, que para reformarlas, revocarlas ó adicionarlas, necesitan los requisitos constitucionales, sino que son leyes comunes, sujetas, como todas las de su género, á las eventualidades de las circunstancias públicas y á los intereses sociales.

Entró en consideraciones filosóficas de por qué no había de poder ser electo del pueblo, quien había sido escogido por el presidente para tomar parte en su consejo. El orador se dobló al mérito, al talento, al patriotismo y al saber de los ministros, á quienes rindió el mas envidiable porgio, confesándose ortodoxo por la constitución. (Hubo un bravo en la galería.) Predicó la unión del pueblo con el poder (matrimonio de raton y gato.) Consideró de conveniencia política y social la elección de diputados hecha en los secretarios de Estado. Recordó la despedida de los representantes del pueblo del ciudadano presidente de la república en Mayo de 1863, en que nadie objetó sus facultades: manifestó con sentidas frases que se pretendía arrancar al Sr. Juarez toda la gloria, é invocó en su favor la gratitud nacional. (Aplausos.)

Y para concluir, transó, diciendo: que si la junta se proponía no admitir en el congreso á los ministros de Estado, al menos se inventara algun modo de que salieran con honor del seno de la asamblea á que realmente pertenecian por sus credenciales.

Recopiló en el epílogo todas las materias tratadas, y vertió la especie de que los diputados Zarco, Ramirez y Prieto, siendo ministros, fueron víctimas de la ley orgánica electoral, como diputados combatieron el art. 3.º de la misma ley.

El C. Zamacoena habló con perfección; tras un lenguaje florido, se transparentaron perfectamente las tres articulaciones oratorias. Difícil es al cronista seguir estos torrentes de locución, y por esto solo nos limitamos á decir: que citó muy al caso el exordio del discurso de Mr. Thiers pronunciado en el cuerpo legislativo francés, en que habló sobre la libertad constitucional. Desarrolló ese tema con maestría y escitó después á la junta, á tomar bases constitucionales de una vez, so pena de perderse y de perder á la nación.

Y como dirigiéndose á los miembros de la comisión, tuvo un arranque sublime: Todos, les dijo, queremos la paz; pero nosotros queremos la paz en la ley, no la paz en la arbitrariedad. Propúsose esta cuestión: ¿El art. 34 de la ley orgánica electoral, puede ser derogado por la ley de 16 de Julio de 1864, expedida en Monterey? Discutió largamente sobre ese otro tema, manifestando que las facultades extraordinarias dadas al ejecutivo, fueron solo para la guerra, y no tenían que hacer en ella las elecciones. Manifestó que las leyes orgánicas participan de la calidad de las constituciones, cuyos artículos reglamentan; y que si la Constitución de 1857 necesita varios trámites para ser adicionada ó reformada, esas mismas son precisos para adicionar ó reformar las leyes orgánicas, y citó en su apoyo la doctrina de M. de Montalembert, que la ley electoral es fundamental.

Disertó contra la convocatoria de 14 de Agosto, y recordamos que se lamentó de haber defendido al ciudadano presidente de la República en la consecución de facultades extraordinarias, no por otra cosa, sino por haber salido garante ante la oposición de 63, de que aquel funcionario no abusaria de sus amplias concesiones. Y refiriéndose á la convocatoria, dijo, que con razon los caricaturistas de la Orquesta la habían pintado como gato, pues realmente era de la raza felina, y que ahora, por la suavidad de la comisión de poderes, y sobre todo, por la del C. Donde, ese gato, esa convocatoria, quería introducirse á la cámara por la gatera. (Grandes aplausos. Prolongada hilaridad.)

Después de concluido este discurso, de orden del ciudadano presidente de la junta, se leyó el artículo del reglamento en que se previene que solo se hable media hora: la improvisación de este orador había durado mas de ese tiempo.

El C. Herrera habló en pro del dictamen de la comisión de que es miembro. Sus tiros de recluta no ofendieron á los veteranos. Llamó inapropiamente La Carta Magna á la Constitución, y como el auditorio del salon disminuía notablemente, pidió al C. Montes tocara la campana; pero el presidente sorprendido del mandato, dejó pasar el tiro que á nadie causó daño. Concluyó el C. Herrera refugiándose en los pliegues de la bandera nacional, y convidó á todos sus compañeros á disfrutar del mismo asilo. Es fuerza notar que en este período se repartió el Diario Oficial, que produjo como cómplice del discurso algunas síncoptes peligrosas.

Se hizo una proposición para que se declarara permanente la sesión, hasta concluir con la revisión de credenciales; pero el C. Montes la combatió. El C. Peña y Ramirez fundó la proposición, y también para que se le admitiera, hizo transacción, pues convino en que fuera sesión permanente con intervalos de descanso. Estas sesiones bien pueden llamarse permanentes-intermitentes que tienen el mismo carácter de las calenturas tercianas; que pasan fácilmente á perjudiciales. La proposición fué rechazada por 63 votos contra 27.

Erán las once de la tarde, y á unción del C. Montes se prorogó la sesión hasta las once de la noche. Continuó la discusión, suspendida por los anteriores incidentes.

El C. Prieto, que tenía concedido el uso de la palabra en contra, dijo con aquella facilidad y vehemencia pasión poética que lo caracteriza:

Los Estados son la esperanza del principio federativo... (aplausos). Los principios valen mas que los hombres (nuevos aplausos). No se debe ver en el personal al Sr. Balcárcel, no debe ver al funcionario electo diputado, porque una vez que en onto lugar no encuentran personas elegidas contra el principio federativo, se convertirán en el pantón de determinados personajes, no valiendo entonces más la Constitución (aplausos), resultando también que los Estados podrian mandar á la cámara una fuerza de diputados formados de órden supremo, y esto podria suceder en otra época, no en presente. El pueblo tiene en sí mismo el sentimiento democrático, y es grande cuando en la ley puede hacer bajar la frente á los gobernantes (aplausos). La soberanía de las naciones está en el respeto de sus leyes fundamentales. Se trata ahora del principio constitucional; la cuestión presente no es del Sr. Balcárcel, es de la ley.

Si la conjunción contra los principios constitucionales llegase á tener eco en la cámara, nos pondríamos, sin embargo, al lado de los jóvenes de la bandera constitucional, y la sostendríamos hasta perecer con ella en los debates. A vosotros, ilustre compatriotas, corresponde apoyar el principio federativo, y á la juventud sostenerlo.

El C. Montes dijo: Nada de alegorías, señores, nada de oratoria; es muy sencillo el fundamento de la cuestión. ¿La constitución prohibe á los ciudadanos ministros del despacho ser electos diputados? ¿Seremos constitucionales todos los diputados cuando ninguno como nosotros los diputados por donde hemos sido electos? y en tal caso, ¿por qué estamos aquí?

En seguida, pidió el orador se diera lectura al art. 126 de la constitución, y cumplida esta solicitud, continuó diciendo:

Juarez era un poder legislativo en virtud de las facultades que el mismo poder legislativo le otorgó. Si el presidente Juarez creyó que debía ampliar la facultad electoral, como nosotros, una simple junta preparatoria, queremos destruir tal simplificación que consignó el art. 3.º de la ley de 16 de Julio de 1864.

¿Los cerramos la puerta á los hombres mas distinguidos del país que con sus grandes luces y conocimientos pueden ayudar tan útilmente?

Recibida la votación resultaron 26 votos por la afirmativa, y 75 por la negativa. En consecuencia usó de la palabra el C. Zamacoena, y dijo, entre otras cosas, que el C. Montes después de la lógica había recurrido á la explicación gramatical de la constitución; que sería pernicioso admitir gobiernos dictatoriales: que el sistema democrático consistía á la vez en la forma y en la verdad de los principios, y que estos se sacrificaban siempre por entero y nunca á medias, ni uno solo. Hizo citas clásicas de los romanos y algunas de los tiempos modernos de la Francia.

El C. Montes manifestó: que había desafiado á presentar el artículo constitucional en que se encontrara la prohibición de que los ministros de Estado pudieran ser electos diputados, y que sus adversarios no habían cumplido con esto, sino que se habían divagado en una serie de ejemplos, en vez de manifestar ley expresa que sirviera al objeto de la discusión.

He hecho, dijo, una oposición enérgica en este mismo lugar al presidente Juarez, y no soy su partidario, sino de la república. (Aplausos.) Es muy triste que se diga que el pueblo no necesita de tutores, y lo estamos tutoreando. Nosotros también tenemos título para ser considerados como buenos republicanos, como demócratas, que no votaríamos en favor de la proposición, si en la credencial del Sr. Balcárcel se hubiera infringido la ley. Hoy no somos legisladores; tal vez dentro de pocas horas lo seremos. Soy partidario de las reformas indicadas en la convocatoria; pero no estoy de acuerdo en que el gobierno hubiera pretendido que el pueblo hiciera estas reformas, cuyos trámites están demorados en la ley fundamental.

Por último, añadió: supuesto que no hay artículo constitucional que prohiba la elección de los ministros de Estado para diputados, suplico á la junta se sirva aprobar la credencial del Sr. Balcárcel. (Aplausos.)

Se declaró la proposición suficientemente discutida: hubo lugar á votar, y se votó nominalmente por 79 votos contra 28. (Aplausos.)

Se presentó para discusión el artículo 126 de la constitución, que dice: "El presidente de la república podrá convocar y suspender la sesión de la cámara de diputados, y resolverá la junta que no, segun lo que fuere necesario para el cumplimiento de la ley, ni lastimar el reglamento del parlamento." Estos son diputados ortodoxos, y se les llama á la junta para tener el día 2 á las 10 de media, levantándose la sesión á las siete de noche.

NOTICIAS NACIONALES.

INSTALACION DEL CONGRESO DE MICHOACAN.—Ya tenemos anunciado nuestros lectores que el día 20 á las dos de la tarde se instaló el congreso de aquel importante Estado. Ahora insertamos á continuación los dos discursos pronunciados en aquel acto. El primero es del Sr. Mendoza, gobernador del Estado, y el segundo del ciudadano presidente del congreso Lic. Macedonio Gomez. Ambos están concebidos en términos bien sonoros.

Ciudadanos diputados: Ha llegado por fin el día en que el pueblo michoacano, después de sus repetidos sacrificios por la independencia y libertad de la patria, entre en el pleno goce de sus derechos por virtud del restablecimiento del órden constitucional. Vuelve al Estado nuevo régimen y un nuevo gobierno, cuya presentación no se perdió ni un momento de los rigores de la guerra, y vosotros sois los encargados por el pueblo para acabar de establecer sus aspiraciones y para darle la paz y la libertad de que tanto necesita.

Con la instalación de su legislatura, Michoacán ha dado un gran paso en el camino de reconstrucción en que va á entrar el país, y no por mí títulos de la atención y cuidado de sus mandatarios; en manos de ellas tiene puestas todas sus esperanzas. La paz pública cuya sombra vendrá la riqueza, el engrandecimiento de la industria, la perfección y mejoramiento de los diferentes ramos de la administración pública y mas que todo, las garantías de los ciudadanos, restringidas por la dictadura militar, que su mejor garantía en el congreso del Estado, que apurará sus esfuerzos por afianzar

cialmente en los pueblos. Despues que la lucha movi... el triunfo definitivo de las armas republicanas...

El objeto de su aspiracion no lo habia cono- gido a su salida de Mexico, aunque estaba el asunto en via de despacho...

Para entrar en otro orden de sucesos, recuér- dese que la "Reforma" publico en uno de sus últimos números un remitido en que se denunciaban abusos cometidos el día de las elecciones...

Con esto y otros desengaños que tendrán los amatinados de Teapa, bien pronto meditarán el tamaño de la falta criminal que han cometido...

El cuerpo electoral del Estado libre y soberano de Tabasco, erigido en junta general de estado, a sus habitantes sabed: Que habiendo cumplido con las ritualidades...

La mision de esta legislatura es con efecto volver las cosas a su centro; tarea ardua, como habéis dicho muy bien; mas para darle principio existe un antecedente favorable...

En calidad de medios para lograr su objeto, el congreso se propone elevar a la categoria de una realidad positiva, la estricta observancia de las leyes...

TABASCO.—Ha estallado un motin en Teapa, respecto de cual dice La Libertad en un alcance a su número 43, fechado el 7 del corriente...

El gobierno, en espera de datos ciertos que le pudiesen en disposicion de dar a conocer al público la realidad de los sucesos, habia guardado silencio hasta hoy...

A este fin, vamos primero a decir lo que últimamente ha venido siendo D. E. R. Bustar. Habiendo manifestado sus deseos de caracterizarse de una manera digna en la milicia...

Secretaría del gobierno y comandancia militar del Estado de Jalisco.—Seccion de gobierno.—El ciudadano gobernador, en acuerdo de la fecha, ha tenido a bien conceder a v. el permiso...

Independencia y libertad. Guadalajara, Noviembre 11 de 1867.—A. Lancaster Jones.—O. americano Duncan Cameron.

En virtud del anterior permiso, ha promovido el que suscribe la formacion de la compañía para la navegacion por vapor en el lago de Chapala.

Próximamente se dará publicidad a los estatutos de la compañía, los cuales han sido ya discutidos y revisados, y por ahora se limita el que suscribe a publicar los nombres de las personas que forman interinamente la junta directiva...

Nómina de los actuales accionistas. D. Manuel Rivera, D. Teodoro Kunhardt, D. Manuel Fernandez Alonzo, D. Adolfo Lemmon, D. Federico Newton, D. Ricardo N Jones, D. Roberto Heaven, D. Juan J. Matute, D. Ignacio Gutierrez Cortés, D. Apolonio Angulo, D. Nicolás Perez Guzman, D. Ignacio Matute, D. Traquiniano Hernandez, D. Ignacio Gomez Ibarra, D. Narciso Corvera, D. Julian Romero, D. Angel B. y Puga, D. Valente Quevedo, D. Sotero Prieto, D. Florencio Riestra, D. Adolfo Noha, D. Jesus Hurtado, quienes han tomado setenta y cinco acciones.

Los accionistas, cuyos nombres están anotados a la compañía, siempre que enteren los fondos respectivos antes que el vapor esté en estado de moverse, y que no pasen de mil acciones de a cien pesos cada una, se venderán con la rebaja de un 60 p.

Se reciben suscripciones en la casa del Sr. D. Adolfo Lemmon, calle de Velarde número 46, donde se darán los informes necesarios sobre las condiciones de esta empresa.

Guadalajara, Noviembre 18 de 1867.—Duncan Cameron. La comision permanente ha presentado el resumen de sus observaciones sobre los 72 expedientes de elecciones que se la pasaron, y en su exposicion se declara contra la ley electoral vigente en el Estado...

CARABINEROS.—Ha dispuesto el supremo gobierno que con el cuerpo que manda el Sr. teniente coronel D. Pablo Gonzalez y el 1.º de carabineros, se forme uno que se llame "Carabineros de a caballo de los supremos poderes, y que quedará al mando de dicho gefe.

MINISTERIO.—Hace pocos dias, en una carta dirigida al Constitucional por los Sres. Zerecero y Ocaziz, se postuló para el ministerio de relaciones exteriores y gubernacion al Sr. D. Matias Romero, para el caso de que deje la cartera el Sr. Lerdo de Tejada.

GEFES DE HACIENDA.—Han sido nombrados gefes de hacienda del Estado de Sonora el Sr. D. Ignacio Escudero, y del de Jalisco el Sr. D. Felipe Vera.

que se dictarán las medidas convenientes por la secretaría de hacienda.

COLEGIO DE SORDO-MUDOS.—Se ha decretado el establecimiento de una escuela normal para profesores de sordo-mudos. Deben admitirse luego tres niños y tres niñas, y el local destinado para esas lecciones es el ex convento de Corpus-Cristi, que esta consignado para escuela de ciegos.

A LOS MILITARES.—El supremo gobierno ha dispuesto que vuelva a regir el reglamento de pagadores del año de 1861.

MONEDA DE COBRE.—Se lamentan en San Luis Potosí de la abundancia de moneda de cobre. Recordamos que ya otra vez hemos hablado sobre el particular, y que aun insertamos una peticion de los comerciantes, hecha al gobierno en demanda de libertarlos de aquel mal. Suplicamos se remedie esa calamidad que redundan en perjuicio de aquella plaza im-portante.

MICHOACAN.—Entre tanto obtieno el Sr. D. Janto Mendoza licencia del congreso para servir el cargo de gobernador del Estado, la legislatura ha nombrado gobernador interino al Sr. D. Macedonio Gomez.

ELECCIONES.—El día 29 del pasado no decretó en Puebla la nulidad de las elecciones de gobernador, mandándose que se repitan.

LA GUARDA DEL DOMINGO.—Los buenos cristianos deben regocijarse cuando sepan que los representantes no quisieron tener sesion el día de hoy, seguramente por no violar el precepto de santificar las fiestas. De esperar es que pasen el día implorando la inspiracion divina para el acierto de sus deliberaciones.

COLIMA.—En la administracion de rentas hubo en el mes de Octubre \$ 9,468. 30 de ingreso, \$ 7,793. 95 de egreso, y quedó una existencia de \$ 1,674. 35.

En la tesoreria municipal de Villa de Alvarez hubo en el repetido Octubre \$ 118 de ingreso y egreso.

En el juzgado del estado civil de la capital se registraron en dicho mes 88 nacimientos, 10 presentaciones, 2 dispensas de publicas, 12 matrimonios y 97 defunciones; y en el de Matamoros 12 nacimientos, 1 presentacion, 1 matrimonio y 22 defunciones.

Segun el Estado de Colima, han resultado electos: Gobernador, C. Ramon R. de la Vega; diputados propietarios, 1.º CC. Francisco J. Cueva, 2.º Fermín G. Castro, 3.º Vicente Fajardo, 4.º Francisco Gómez Ortiz, 5.º Juan Manuel Salazar, 6.º Ignacio Cobian, 7.º Filomeno Bravo; suplentes, 1.º CC. Ramon J. Gonzalez, 2.º Sixto de la Vega, 3.º Salvador Abad, 4.º Miguel N. Orasco, 5.º Ignacio Alcalá, 6.º Ignacio Corona, 7.º Francisco Gómez Ortiz.

que no dictarán las medidas convenientes por la secretaría de hacienda.

COLEGIO DE SORDO-MUDOS.—Se ha decretado el establecimiento de una escuela normal para profesores de sordo-mudos. Deben admitirse luego tres niños y tres niñas, y el local destinado para esas lecciones es el ex convento de Corpus-Cristi, que esta consignado para escuela de ciegos.

A LOS MILITARES.—El supremo gobierno ha dispuesto que vuelva a regir el reglamento de pagadores del año de 1861.

MONEDA DE COBRE.—Se lamentan en San Luis Potosí de la abundancia de moneda de cobre. Recordamos que ya otra vez hemos hablado sobre el particular, y que aun insertamos una peticion de los comerciantes, hecha al gobierno en demanda de libertarlos de aquel mal. Suplicamos se remedie esa calamidad que redundan en perjuicio de aquella plaza im-portante.

MICHOACAN.—Entre tanto obtieno el Sr. D. Janto Mendoza licencia del congreso para servir el cargo de gobernador del Estado, la legislatura ha nombrado gobernador interino al Sr. D. Macedonio Gomez.

ELECCIONES.—El día 29 del pasado no decretó en Puebla la nulidad de las elecciones de gobernador, mandándose que se repitan.

LA GUARDA DEL DOMINGO.—Los buenos cristianos deben regocijarse cuando sepan que los representantes no quisieron tener sesion el día de hoy, seguramente por no violar el precepto de santificar las fiestas. De esperar es que pasen el día implorando la inspiracion divina para el acierto de sus deliberaciones.

COLIMA.—En la administracion de rentas hubo en el mes de Octubre \$ 9,468. 30 de ingreso, \$ 7,793. 95 de egreso, y quedó una existencia de \$ 1,674. 35.

En la tesoreria municipal de Villa de Alvarez hubo en el repetido Octubre \$ 118 de ingreso y egreso.

En el juzgado del estado civil de la capital se registraron en dicho mes 88 nacimientos, 10 presentaciones, 2 dispensas de publicas, 12 matrimonios y 97 defunciones; y en el de Matamoros 12 nacimientos, 1 presentacion, 1 matrimonio y 22 defunciones.

Segun el Estado de Colima, han resultado electos: Gobernador, C. Ramon R. de la Vega; diputados propietarios, 1.º CC. Francisco J. Cueva, 2.º Fermín G. Castro, 3.º Vicente Fajardo, 4.º Francisco Gómez Ortiz, 5.º Juan Manuel Salazar, 6.º Ignacio Cobian, 7.º Filomeno Bravo; suplentes, 1.º CC. Ramon J. Gonzalez, 2.º Sixto de la Vega, 3.º Salvador Abad, 4.º Miguel N. Orasco, 5.º Ignacio Alcalá, 6.º Ignacio Corona, 7.º Francisco Gómez Ortiz.

colora morbus," y la parte facultativa de ésta creo que no sea el color epidémico, sino el color que tambien se ha estado sufriendo en esta ciudad.

La junta llevara a cabo, sin embargo, una revolucion, comunicada al supremo gobierno por conducto del superior del Estado.—Albino Carballo y Ortega.

Por telegrama. Telégrafo eléctrico de Veracruz.—Remitido de Veracruz el día 30 de Noviembre de 1867, y recibido en México el 1.º de Diciembre a las doce y diez minutos de la mañana, por rota del alambre ayer tarde.

Art. 1.º En el gobernador constitucional del Estado el C. Francisco Hernandez y Hernandez, por 31,179 votos.

Art. 2.º En el presidente del H. tribunal superior de justicia el C. Lic. Fernando J. Corona, por 27,174 votos.

Art. 3.º Son magistrados propietarios del H. tribunal superior, los CC. Lics. José F. Oropeza, por 38,823 votos, y Pedro J. Ponicho por 35,320.

Art. 4.º Son magistrados supernumerarios del referido H. tribunal los CC. Lics. Demetrio Osio, por 47,417 votos; Pablo Mendizábal Ortiz, por 44,663, y Rafael Gonzalez Paez, por 27,500.

Dado en Jalapa, a 28 de Noviembre de 1867.—José M. Mena, diputado presidente.—R. Lainé, diputado secretario.

Mañana son las elecciones para el ayuntamiento en ésta.

El paquete inglés aun no regresa y la conducta tampoco ha llegado.

Por los artículos sin firma, ANTONIO G. PEREZ.

REMITIDO.

Table with 2 columns: Description of cases and number of cases. Includes rows for 'Corte Suprema de Justicia de la Nacion', 'Negocios recibidos', 'Despachados', etc.